



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA EL COCAL SECTOR CHAPICUCA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 1482-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero de 2021 se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA EL COCAL SECTOR CHAPICUCA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/ 196,694.02 (Ciento noventa y seis mil seiscientos noventa y cuatro con 02/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendarios;

Que, con Informe N° 044-2021-MDI-GDES/MACSC, de fecha 12 de mayo de 2021, la Ing. Marleny Noemi Llanos Mamani, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA EL COCAL SECTOR CHAPICUCA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta el expediente modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 01, por el monto total de -S/. 11,255.29 (Once mil doscientos cincuenta y cinco con 29/100 soles), las mismas que surgen por deducción de partidas; lo cual genera una deducción presupuestal; siendo el presupuesto modificado final de S/ 185,438.73 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 73/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1482-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1130-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de trabajo, por Deductivo N° 01 de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA EL COCAL SECTOR CHAPICUCA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra, en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 014-2021-JMAS-MACSCH-US/MDI acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1181-2021-MDI/GPP, de fecha 21 de mayo del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021, emite opinión presupuestaria favorable para la aprobación de la Modificación N°01 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA EL COCAL SECTOR CHAPICUCA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el cual genera una deducción presupuestal de -S/ 11,255.29 (Once mil doscientos cincuenta y cinco con 29/100 soles), por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por **Deductivo N° 01**, por el monto total de, **-S/. 11,255.29** (Once mil doscientos cincuenta y cinco con 29/100 soles), generando una deducción presupuestal de **S/. 11,255.29** (Once mil doscientos cincuenta y cinco con 29/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA EL COCAL SECTOR CHAPICUCA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, es de **S/ 185,438.73** (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 73/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Plan de Trabajo RGM N°108-2021-MDI/GM (A)	Deductivo N° 01 (B)	Plan de Trabajo Modificado (a-b)
Costo Directo	133,261.53	8,526.73	124,734.80
Gastos Generales	26,652.31	1,705.35	24,946.96
Sub Total	159,913.84	10,232.08	149,681.76
Gastos de Supervisión y/o inspección	15,991.38	1,023.21	14,968.17
Gastos de Gestión Administrativa	15,991.38		15,991.38
Gastos de Liquidación	4,797.42		4,797.42
Total	196,694.02	11,255.29	185,438.73

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Deductivo N° 01, del Plan de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA EL COCAL SECTOR CHAPICUCA EN EL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA"**, que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 01 el mismo que pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



(Signature)
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

